REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MACRON S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 431339.----
1/4

Asunción, 15 de setiembre de 2023

VISTO: *La Nota DLA N° 09/2023 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones y Redes Eléctricas de la Sede Central", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la contratación de servicios de adecuación y mantenimiento de redes eléctricas, y justificó el pedido realizado manifestando la necesidad de garantizar el adecuado, seguro y correcto funcionamiento de las instalaciones de la Sede Central de la Justicia Electoral, a fin de optimizar el rendimiento de los equipos institucionales y salvaguardar la integridad física de los funcionarios y ciudadanos que acuden a la institución a realizar sus tramites electorales.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 31 de julio de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MACRON S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 431339.----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 29 de agosto de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***MACRON S.R.L.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MACRON S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 431339.----

la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Que ante la ausencia de uno de sus miembros este Tribunal lo integra el Magistrado Electoral Santiago González Bibolini, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 635/1995.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2023.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2023 para la "Contratación de Servicios de Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones y Redes Eléctricas de la Sede Central", ID Nº 431339, a la empresa **MACRON S.R.L.** con **RUC Nº 80083055-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Precio Total (I.V.A. incluido)*
MACRON S.R.L.	*361.167.000.-*

Por un precio total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Un Millones Ciento Sesenta y Siete mil, incluido todos los impuestos.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Santiago González Bibolini

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 451 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MACRON S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 431339.----

Art. 3º ***DISPONER*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 240 - "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

César Rossel

Jaime José Bestard